



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1321-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2022-75047393- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA - UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3308 del 9 de Octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 481 del 30 de octubre de 2023, el Expediente EX-2022-75047393-APNDAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, Departamento de Ciencias Políticas y Estudios Internacionales, según lo aprobado por Resolución del Rector N° CP23-1/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como

condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 481 del 30 de octubre de 2023 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA que expide la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, por el período de SEIS (6) años.

Que el título de MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA correspondiente a La UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3308 del 9 de Octubre de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6)

años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 481 del 30 de octubre de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA, que expide la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, Departamento de Ciencias Políticas y Estudios Internacionales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-88849447-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.12.16 09:18:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, Departamento de Ciencias Políticas y Estudios Internacionales

TÍTULO: MAGISTER EN CIENCIA POLÍTICA

Requisitos de Ingreso:

Título universitario de grado de nivel superior o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración legalizado por el Ministerio de Educación.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Introducción a la Metodología Cuantitativa de Investigación en Ciencias Sociales	Mensual	6	15	Presencial	1 *
Diseño de Investigación	Trimestral	3	30	Presencial	
Economía Política Comparada	Trimestral	3	30	Presencial	
Estrategias y Técnicas Cuantitativas en Ciencia Política I	Trimestral	3	30	Presencial	
Instituciones Políticas Comparadas	Trimestral	3	30	Presencial	
Método Comparado	Trimestral	3	30	Presencial	
Partidos y Comportamiento Electoral en la Argentina	Trimestral	3	30	Presencial	
Poder Ejecutivo y Administración Pública en Argentina	Trimestral	3	30	Presencial	
Política Latinoamericana Contemporánea	Trimestral	3	30	Presencial	
Sociedad Argentina: Transformaciones y Actores	Trimestral	3	30	Presencial	
Burocracias y Capacidades Estatales	Bimestral	3	15	Presencial	
Diseño Experimental y Cuasiexperimental	Bimestral	3	15	Presencial	
Economía Política Comparada en América Latina	Trimestral	3	30	Presencial	
Estrategias y Técnicas Cuantitativas en Ciencia Política II	Bimestral	3	15	Presencial	
Federalismo Comparado	Bimestral	3	15	Presencial	
Movimientos Sociales y Grupos de Interés en Argentina	Bimestral	3	15	Presencial	
Poder Judicial y Política en Argentina	Bimestral	3	15	Presencial	
Política Económica Argentina	Bimestral	3	15	Presencial	
Política Legislativa Argentina	Bimestral	3	15	Presencial	
Tópicos Contemporáneos de Política	Bimestral	3	15	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Comparada					
Seminario de Tesis	Anual	3	30	Presencial	
Materia Electiva I	Trimestral	3	30	Presencial	2 *
Materia Electiva II	Trimestral	3	30	Presencial	
Materia Electiva III	Trimestral	3	30	Presencial	
Horas de investigación	---	0	600	---	

TÍTULO: MAGISTER EN CIENCIA POLÍTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1155 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Asignatura optativa de nivelación

2 * Las asignaturas electivas (90 horas totales) se eligen sobre una amplia oferta de materias que ofrece la carrera y que abarcan diversas áreas temáticas. Varios cursos electivos proveen un espacio de aplicación práctica que contribuye en aspectos específicos al desarrollo y formulación de la tesis.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-88849447-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO - EX-2022-75047393-APN-DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.20 13:12:18 -03:00

LORELEY CEJKO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación